El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

Ley 15683

Artículo 1.- Institúyese en todo el territorio provincial el día 21 de junio como el "Día Provincial de la Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA)", establecido por la International Alliance of ALS/MND Associations (Alianza Internacional de Asociaciones de ELA) en el año 1996, a fin de garantizar la concientización, promover la prevención y el tratamiento adecuado de esta enfermedad.

Artículo 2.- El Poder Ejecutivo a través de los organismos competentes arbitrará las medidas necesarias para la realización de acciones de concientización, difusión y orientación sobre la ELA durante la semana del 21 de junio de cada año.

Artículo 3.- Se invita a los municipios a adherir a la presente ley.

Artículo 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
Provincia de Buenos Aires
Secretaría Legislativa - Información Legislativa